



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Piura, 20 ABR 2015,

OFICIO MÚLTIPLE N° 011 -2015/GRP-100040-CEPLAR.-

Señor

DR. OSCAR RAÚL MIRANDA MARTINO

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura
Ciudad.-

ASUNTO : PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO
PERIODO 2013 – 2016 DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA

Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al asunto del rubro, a fin de hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. El Gobierno Regional Piura, asumió para el año 2011 la conducción del proceso de formulación participativa del Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado 2013-2016, contando para ello con el equipo técnico responsable de su conducción, con la asesoría del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y el apoyo técnico del Programa Pro-Gobernabilidad de la Cooperación Canadiense, siendo que para ello, mediante Ordenanza Regional N° 228-2011/GRP-CR, de fecha 24 de noviembre de 2011, se procede a considerar de prioridad e interés regional el proceso de formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado Piura (PEDRC) 2013-2016, involucrando a la Sociedad Civil y Gobiernos Locales, considerando que, el proceso de desarrollo de Piura ha determinado cambios en la configuración territorial bajo la influencia de las actuales tendencias en el contexto regional, nacional e internacional.
2. Con fecha 03 de abril de 2013, y mediante Ordenanza Regional N° 262-2013, se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado (PEDRC) Piura 2013-2016, siendo este es un instrumento orientador para todos los actores y agentes involucrados en la gestión del desarrollo regional, comprometidos con la mejora sostenida del bienestar de la población de la Región Piura, en el marco de la visión de futuro concertado en el marco del acuerdo Regional al 2021.
3. En el Plan, se detallan los objetivos de los cinco (05) Ejes Estratégicos: (1) Desarrollo Humano, (2) Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social, (3) Desarrollo Territorial equilibrado con infraestructura adecuada, Productividad y Empleo, (4) Recursos Naturales, Biodiversidad, Gestión Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres, y (5) Estado, Gobernabilidad, Seguridad Ciudadana, definiendo para cada uno de ellos objetivos y resultados esperados, así como indicadores y metas cuantitativas que permitirán realizar el monitoreo y la evaluación



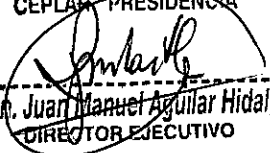


GOBIERNO REGIONAL PIURA

CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO REGIONAL

4. Que, la Visión del Gobierno Regional al 2016, dentro del Plan Estratégico, es que la Región Piura haya mejorado en su bienestar, sea protagonista de su desarrollo, aproveche las potencialidades del territorio con responsabilidad social y ambiental, y haya fortalecido sus capacidades para la innovación y la transformación productiva.
5. Este esfuerzo y compromiso, orientado al logro del escenario esperado, se sustenta en una efectiva participación concertada de todos los actores sociales organizados a nivel local y regional, comprometidos con las necesidades de cambio que aspira la sociedad, y en el respeto de los compromisos asumidos en el proceso para articular y orientar la ejecución de las decisiones contenidas en los planes, programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo.
6. Que, mediante Memorando N°050-2015/GRP-100040, de fecha 09 de abril de 2015, se dio a conocer a la Gerencia General Regional el Informe N° 003-2015/GRP-100040-CACE, la necesidad de la aprobación de la actualización del Plan Estratégico Regional Concertado 2013-2016, mediante Ordenanza Regional, esto en base a la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo Concertado en marco de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, de fecha 02 de abril de 2014.
7. Siendo esto así, se recomienda a los Gobiernos Locales Provinciales conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, suspender cualquier tipo de elaboración, articulación y/o alineamiento de sus Planes Estratégicos al PEDRC 2013-2016, hasta la actualización del mencionado Plan.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CEPLAN PRESIDENCIA

Econ. Juan Manuel Aguilar Hidalgo
DIRECTOR EJECUTIVO

cc.
Archivo
JMAH/CACE

